



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 15 de Julio de 2020

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Lic. Alejandro Palmieri  
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera a la empresa Aguas Rionegrinas, el siguiente:

**Autores:** Pablo Víctor BARRENO.

**Acompañantes:** Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Gabriela Fernanda ABRAHAM.

**PEDIDO DE INFORMES**

- 1) Informe las condiciones del sistema cloacal, del barrio "78 viviendas", ubicado en la ciudad de Viedma.
- 2) Informe si han realizado un análisis del estado de situación del servicio de cloacas en los últimos seis (6) meses. De ser afirmativo, adjunte el mismo.
- 3) Informe si han existido reclamos, por parte de los consumidores finales, respecto de la provisión del servicio. En el caso de ser afirmativo, informe si han realizado obras, para subsanar o reparar las dificultades, denunciadas por los vecinos.
- 4) Informe cuáles son los plazos estimativos, para la reparación y refacción del servicio de cloacas del barrio "78 viviendas".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A., a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Gabriela Fernanda ABRAHAM y; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la Ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Las condiciones del sistema cloacal del barrio "78 Viviendas", ubicado en la ciudad de Viedma.
- 2) Si han realizado un análisis del estado de situación del servicio de cloacas en los últimos seis (6) meses. De ser afirmativo, adjunte el mismo.
- 3) Si han existido reclamos por parte de los consumidores finales, respecto de la provisión del servicio. En caso de ser afirmativo, informe si han realizado obras, para subsanar o reparar las dificultades denunciadas por los vecinos.
- 4) Cuáles son los plazos estimativos para la reparación y refacción del servicio de cloacas del barrio "78 viviendas".

VIEDMA, 22 de julio de 2020.